ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL FORMADOR Y DE APOYO, ASÍ COMO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROYECTO EXPERIENCIAL 2024-03-91GEN-0008 CUYO ENTE PROMOTOR ES FUNDACIÓN PASO AZUL.

Por el SEF: **- ANTONIO JOSÉ LÓPEZ HIDALGO** (Presidente) **- M. JOSEFA MÉNDEZ MARTÍNEZ** Por la ENTIDAD PROMOTORA: - **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PINILLA** (Secretario). - **ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA.**	En Lorca, a 25 de abril de 2025, reunidas en el Centro de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca las personas al margen relacionadas, actuando como Presidente de la Comisión Mixta, Antonio José López Hidalgo, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras por el que se desarrollan los programas experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo-formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia.

Reunidos para realizar un seguimiento del proceso de selección citado, con la asistencia de todos los miembros de la Comisión Mixta, se advierte un error material en las Bases de Selección, en el apartado noveno, relativo a la calificación definitiva y propuesta de la Comisión Mixta.

Esta Comisión Mixta **ACUERDA**:

Primero. Rectificar las Bases para la selección del personal formador y de apoyo, así como del alumnado-trabajador del proyecto experiencial 2024-03-91GEN-0008 “EBA, ESCUELA DE BORDADO AZUL”, cuyo ente promotor es la Fundación Paso Azul, en su apartado noveno, sobre la calificación definitiva y propuesta de la Comisión Mixta, en el siguiente sentido:

Donde dice:

<< La Comisión Mixta formulará propuesta de seleccionados, dictará resolución y quedará expuesta en el tablón de anuncios durante **5 días hábiles**, plazo durante el cual los aspirantes que lo estimen oportuno podrán interponer reclamación contra la misma >>.

Debe decir:

<< La Comisión Mixta formulará propuesta de seleccionados, dictará resolución y quedará expuesta en el tablón de anuncios durante **2 días naturales**, plazo durante el cual los aspirantes que lo estimen oportuno podrán interponer reclamación contra la misma >>.

Segundo. Publicar la corrección de error de las bases reguladoras en el tablón de anuncios y/o página web de la entidad promotora, así como en la página web del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Tercero. Advertir a los aspirantes de que esta modificación no interrumpe el proceso de selección.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza esta reunión a las 13 horas del día 25 de abril de 2025.

Entidad promotora

Fundación Paso Azul

GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO - 23223724A

Firmado digitalmente por GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO - 23223724A
Fecha: 2025.04.29 16:01:42 +02'00'

Servicio Regional de Empleo y Formación

Firmado por JOSEFA MARIA MÉNDEZ MARTÍNEZ - ***6023** el día 29/04/2025 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

(Documento firmado digitalmente)

Firmado por GARCIA PINILLA MIGUEL ANGEL - ***4338** el día 29/04/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por ANTONIO JOSE LOPEZ HIDALGO - ***7847** el día 29/04/2025 con un certificado emitido por IvSign Global CA